

Real Club Pineda de Sevilla



PROGRAMA DE LAS CARRERAS DE CABALLOS

que se celebrarán en el

HIPÓDROMO DE PINEDA

los días

1 y 2 de noviembre de 2.008

Avda. de Jerez, s/n - 41012 - Sevilla

Tlf.: 954 61 14 00 - Fax: 954 61 77 04

E-Mail: informacion@rcpineda.com Web: www.rcpineda.com

Inscrita en el registro de entidades deportivas con fecha 11 de julio de 1986 y nº 817

C.I.F.: G-41029331



RESUMEN DE PREMIOS A DISTRIBUIR EN LA TEMPORADA

	CARRERAS	EUROS
DOS AÑOS	1	8.500
TRES AÑOS EN ADELANTE	7	76.500
TOTAL	8	85.000

PRIMER DÍA.- SABADO 1 DE NOVIEMBRE DE 2.008

PREMIO 1

8.500 euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS** que no hayan ganado 7.000 euros.

Peso: 57 kilos

Recargos: 2 kilos por cada 3.000 euros ganados.

Descargos: 2 kilos a los que no hayan corrido.

Distancia: 1.600 metros.

PREMIOS 2 (HANDICAP)

8.500 euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE** que no hayan ganado un premio de 10.000 euros en el año.

Distancia: 2.200 metros.

PREMIO 3 G. P. DE VELOCIDAD (CATEGORÍA C)

15.300 euros (9.000, 3.600, 1.800 y 900)

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE.**

Peso: 3 años, 55 kilos; 4 años o más, 56 kilos.

Recargos por premios ganados en el año: 2 kilos a los ganadores de un premio de 6.000 €; 3 kilos a los ganadores de un premio de 9.000 € y 4 kilos a los ganadores de un premio de 12.000 €.

Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 4 G.P. DE ANDALUCIA (CATEGORÍA C)

20.400 euros (12.000, 4.800, 2.400 y 1.200)

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS en adelante.**

Peso: 3 años, 55 kilos; 4 años o más, 57,5 kilos.

Recargos por premios ganados en el año: 1 kilos a los ganadores de un premio de 6.000 €; 3 kilos a los ganadores de un premio de 9.000 € y 4 kilos a los ganadores de un premio de 12.000 €.

Distancia: 2.400 metros

Inscripciones: El lunes 20 de octubre hasta las 10,00 horas.

Publicación de los pesos: El miércoles 22 octubre a las 10,00 horas.

Forfaits: El lunes 27 de octubre hasta las 10,00 horas

Inscripciones suplementarias: El lunes 27 de octubre hasta las 12,00 horas.

Declaración de Participantes: El martes 28 de octubre hasta las 10,00 horas.

Avda. de Jerez, s/n - 41012 - Sevilla

Tlf.: 954 61 14 00 - Fax: 954 61 77 04

E-Mail: informacion@rcpineda.com Web: www.rcpineda.com

Inscrita en el registro de entidades deportivas con fecha 11 de julio de 1986 y nº 817

C.I.F.: G-41029331



SEGUNDO DÍA.- DOMINGO 2 DE NOVIEMBRE DE 2.008

PREMIO 5 REAL MAESTRANZA DE CABALLERIA (GENTLEMEN)

7.650 euros (4.500, 1.800, 900 y 450)

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**

Peso: 3 años, 62 kilos; 4 años o más, 64 kilos.

Recargos: 1 kilo por cada 4.000 € ganados en premios y colocaciones en el año.

Distancia: 2.200 metros.

PREMIO 6 REAL MAESTRANZA DE CABALLERIA P.I.O.F. (AMAZONAS. HANDICAP) (CATEGORÍA C)

10.200 euros (6.000, 2.400, 1.200 y 600)

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE** que no hayan ganado en el año un premio de categoría B.

Distancia: 1.600 metros.

PREMIOS 7 y 8 (HANDICAP CONDICIONADO)

7.650 euros (4.500, 1.800, 900 y 450)

6.800 euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE** que no hayan ganado un premio de 10.000 euros en el año.

Peso mínimo: 54 kilos.

Distancia: 1.750 metros.

Inscripciones: El lunes 20 de octubre hasta las 10,00 horas.

Publicación de los pesos: El miércoles 22 octubre a las 10,00 horas.

Forfaits: El lunes 27 de octubre hasta las 10,00 horas

Inscripciones suplementarias: El lunes 27 de octubre hasta las 12,00 horas.

Declaración de Participantes: El martes 28 de octubre hasta las 10,00 horas.

TODAS LAS CARRERAS DE ESTE PROGRAMA SE REGISTRAN POR EL CÓDIGO DE CARRERAS VIGENTE DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO DE LA CRÍA CABALLAR DE ESPAÑA Y POR LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES GENERALES

1ª Las condiciones de este Programa, serán firmes a partir de su publicación en el “Boletín Oficial” de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, así como cualquiera de las modificaciones que de forma justificada se produjeran con el Vº Bº de los Comisarios de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España y no podrán ser modificadas, salvo en lo referente a la denominación de las carreras o a la elevación de la cuantía de sus premios. Por causas de fuerza mayor, podrá realizarse la suspensión, modificación de recorrido o traslado a otra fecha de la temporada.

2ª Las inscripciones, declaración de participantes y los compromisos de montas con sus respectivas firmas, habrán de depositarse, para que puedan considerarse válidas, en las fechas y horas señaladas en el programa, en las oficinas o fax del Real Club Pineda de Sevilla (954617704), en el buzón habilitado al efecto en el Hipódromo de Pineda, o podrán ser enviadas a las oficinas de la Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla (Sevilla Turf, 954281835), las oficinas de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España y al resto de Sociedades Organizadoras autorizadas por la misma, que las harán llegar al Real Club Pineda de Sevilla.

La relación provisional de dichas declaraciones será exhibida en el tablón de anuncios habilitado al efecto, concediéndose un plazo no inferior a una hora y siempre al menos hasta después de dos horas de la hora límite para entregar las declaraciones de participantes, para formular las reclamaciones que contra dicha relación provisional se consideren oportunas.

Apreciada causa de fuerza mayor por los Comisarios de Carreras, en el supuesto que en las inscripciones, forfaits o declaración de participantes se detecte un manifiesto error humano o mecánico, imputable solamente a los servicios administrativos de la Sociedad Organizadora, los Comisarios de Carreras, podrán, a su criterio, corregir los errores detectados.

3ª Si a la vista de las inscripciones, forfaits o participantes provisionales de una carrera, se prevé que el número de caballos participantes pudiera ser igual o inferior a **CINCO**, la carrera en cuestión podrá suprimirse, adoptando la Sociedad Organizadora una de las siguientes medidas:

- Desdoblar otra carrera de la misma jornada.
- Abrir un plazo nuevo de inscripciones para otra carrera u otras que se disputarán en la misma jornada o distinta, y cuyas condiciones se publicarán en el mismo momento en que la primera sea suprimida, siempre con el VºBº de los Comisarios de Sociedad.
- Decidir que en esa jornada no se celebre la carrera.

Si en el día de la carrera quedase, por retirada de algún caballo, un número inferior a cinco participantes, la carrera se celebrará con los participantes que finalmente queden.

Avda. de Jerez, s/n - 41012 - Sevilla

Tlf.: 954 61 14 00 - Fax: 954 61 77 04

E-Mail: informacion@rcpineda.com Web: www.rcpineda.com

Inscrita en el registro de entidades deportivas con fecha 11 de julio de 1986 y nº 817

C.I.F.: G-41029331



4ª El importe de la matrícula, y de las inscripciones suplementarias (reenganches) queda establecido, según su cuantía (€), de acuerdo con el siguiente cuadro, más el IVA correspondiente. Será por cuenta del beneficiario del premio cualquier tributo o retención que recaiga sobre la cuantía del importe entregado.

CUANTÍA PREMIO	FORFAIT	PARTICIPANTE	NO PARTICIPANTE	I. SUPLEMENTARIA
4.000 €	24	40	80	440
4.500 €	27	45	90	495
5.000 €	30	50	100	550
6.000 €	36	60	120	660
9.000 €	54	90	180	990
12.000 €	72	120	240	1.920

En todas las carreras que contempla este programa, salvo en los handicaps, los caballos que no hubiesen formalizado la inscripción en las fechas y horas previstas y cumplan las condiciones de calificación de las carreras, podrán participar en las mismas previo pago de una cantidad igual al 10% del premio al primer clasificado, más el importe de la matrícula, a excepción de los Premios cuya dotación sea igual o superior a 12.000 € que será del 15% del primer clasificado, más el importe de la matrícula.

El plazo para formalizar esta inscripción suplementaria finalizará a las horas marcadas en el Programa de la Temporada. Las cantidades satisfechas por este concepto irán destinadas al Real Club Pineda de Sevilla.

5ª El Real Club Pineda de Sevilla, podrá declarar nulas las inscripciones de los caballos cuyos propietarios tengan saldo deudor con la Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla, con Apuesta Mutua Andaluza, S.A., con la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, con Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi, S.A., con Recursos Turísticos de Mijas, S.A. o con la S.F.C.C.E. Si por determinadas circunstancias se les permitiera correr a sus caballos, cualquier saldo a su favor, una vez finalizada la Temporada, se destinará a sufragar la deuda pendiente.

6ª En las carreras de **DOS AÑOS**, corriendo entre sí, no existirá descargo alguno por razón de monta.

7ª Todos los caballos debutantes en una carrera deberán tener debidamente acreditado por parte del Juez de Pista, Juez de Salida o Comisarios de Carreras del Hipódromo donde se encuentren estabulados, mediante escrito, su adiestramiento y aptitud para entrar y salir de los cajones de salida, estando obligados los entrenadores o sus representantes legales a solicitar esta certificación.

8ª Se entiende que las distancias sobre las que se disputan las pruebas de este programa son aproximadas.

9ª Los entrenadores o sus representantes legales (reconocidos por la SFCCE) deberán presentar en las oficinas de este Club un impreso con su firma autorizada con el fin de

tener ésta como modelo para posterior aceptación de las declaraciones de participantes, además de cumplimentar un impreso en el que consten todos los datos personales de las personas que trabajen o colaboren en su cuadra, haciéndose responsable de su comportamiento dentro de las instalaciones del Hipódromo de Pineda, así mismo para los días de carreras deberá solicitar un pase que autorice a las personas que necesite para la subida y bajada de caballos al paddock.

10ª Si el número de caballos declarados participantes fuese superior al máximo establecido de 12 (DOCE) se procederá según lo dispuesto en el Art. 95 del Código de Carreras.

11ª Se ruega a todas aquellas personas que están sometidas al Código de Carreras que su comportamiento en todas las zonas del Hipódromo sea ejemplar, debiendo dirigirse a los Sres. Comisarios de Carreras para cualquier reclamación que deseen realizar.

12ª Con el fin de establecer un estricto control de la estabulación de caballos en el Hipódromo, y un seguimiento de sus vacunas preceptivas, será **OBLIGATORIO** depositar las cartillas de identificación del caballo en las oficinas del hipódromo de Pineda.

13ª No se permitirá el acceso a la zona de los cajones de salida a ninguna persona sin la autorización expresa de los Comisarios de Carreras.

14ª En el paddock, los caballos deberán ser presentados por un mozo correctamente vestido, el número de mantilla deberá estar visible, siendo responsable el entrenador del cumplimiento de esta normativa.

15ª Los jinetes de los caballos que hayan sido autorizados por los Comisarios de Carreras para realizar el ensillado en sus cuadras a petición de sus responsables, deberán presentarse obligatoriamente al pesaje posterior a la carrera, independientemente del puesto que ocupe en la meta. Si no se presentase al peso después de la misma, dicho caballo será distanciado y su entrenador o jinete, será el responsable de dicha falta.

Esta autorización no conllevará retraso alguno en la presencia del caballo en el paddock.

16ª Las personas que presenten reclamación, deberán realizar un depósito previo de 90 € y permanecerán en el recinto de peso a disposición de los Comisarios de Carreras, durante el plazo que los mismos estimen conveniente, en virtud de lo establecido en el art. 119 del vigente Código de Carreras.

17ª El importe de todas las multas a profesionales impuestas por los Comisarios de Carreras, se destinará por parte del Real Club Pineda Sevilla, al Fondo de Ayuda de cada colectivo de profesionales (jockeys y entrenadores).

Avda. de Jerez, s/n - 41012 - Sevilla

Tlf.: 954 61 14 00 - Fax: 954 61 77 04

E-Mail: informacion@rcpineda.com Web: www.rcpineda.com

Inscrita en el registro de entidades deportivas con fecha 11 de julio de 1986 y nº 817

C.I.F.: G-41029331



18ª Para poder pasear los caballos montados durante la presentación en el paddock, será obligatorio el haberlo solicitado con antelación a los Sres. Comisarios de Carreras.

19ª Las personas que quieran formular una apelación a los Sres. Comisarios de la SFCCE, contra las decisiones de los Sres. Comisarios de Carreras, deberán realizarla según estipula el Código de Carreras, anexo XI (Reglamento Sancionador) en su artículo 24-II.

20ª Reserva de Boxes: Las solicitudes se dirigirán por escrito o fax a las oficinas del Real Club Pineda, a partir de la fecha de publicación del Programa. Su adjudicación se realizará por riguroso orden de petición.

En caso de no ocuparse un box un día más tarde de la fecha para la que estuviera reservado, la organización podrá disponer del mismo para su adjudicación a otro caballo.

Cada preparador que estabule sus caballos, tendrá derecho a box o caseta para guarnés, sin cargo alguno, proporcionalmente a los caballos de su preparación, por lo que en el momento de su solicitud deberá indicar los nombres de los caballos y cuadras a las que pertenecen, cargándoseles en sus cuentas independientemente de la no utilización de los mismos.

21ª Precios Reserva de Boxes: Para los caballos que vienen procedentes de otros centros de entrenamiento a participar en alguna carrera de nuestra Temporada, se establece un precio único de 40 € más IVA por box, máximo tres días, incluye viruta. Si se superan los tres días, se le cobrarán 50 € más IVA.

22ª El Real Club Pineda de Sevilla abonará los premios a propietarios que resulten acreedores, una vez regularizados los saldos deudores que pudieran mantener con la Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla (Sevilla Turf), con la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, con la SFCCE, con Apuesta Mutua Andaluza, S.A., con Recursos Turísticos de Mijas, S.A. y con Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi, S.A.

El abono de los premios estará, en todo caso, supeditado al resultado de los controles de análisis de muestras biológicas que realizarán a los caballos, en la forma establecida por el Código de Carreras y a la presentación de las facturas correspondientes.

Las cantidades destinadas a premios y colocaciones en las condiciones particulares de cada carrera corresponderán a:

- **80 % del premio por el propietario**
- **10 % del premio por el entrenador**
- **10 % del premio por el jinete o la AEGRI.**

Únicamente a los efectos de clasificación deportiva el premio se computará en su 100% al caballo ganador o colocado.

Los premios deberán ser facturados por dichos interesados según corresponda a:

REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA.

Avda. de Jerez s/n
41012 Sevilla
C.I.F. G-41029331

Los jinetes deberán presentar a los propietarios las facturas correspondientes a las montas según corresponda, incluyendo en éstas, en todo caso, los suplidos por gastos de desplazamiento según lo establecido en el correspondiente acuerdo de la Junta Directiva de la SFCCE.

23ª Los gastos de matrículas y boxes serán facturados por el Real Club Pineda de Sevilla.

24ª Los propietarios, entrenadores, jinetes y la AEGRI deberán facturar las cantidades obtenidas en concepto de premios. Las facturas originales deberán hacerse llegar al Real Club Pineda de Sevilla, antes del día 15 de diciembre.

El Real Club Pineda de Sevilla abonará los premios, una vez recibidas las FACTURAS ORIGINALES y en forma, a los propietarios que resulten acreedores, una vez regularizados los saldos deudores que pudieran mantener con las restantes sociedades organizadoras de carreras de caballos y con la SFCCE.

El abono de los premios estará, en todo caso, supeditado al resultado de los controles de análisis de muestras biológicas que realizarán a los caballos, en la forma establecida por el Código de Carreras y a la presentación de las facturas correspondientes.

Para aquellos cuya condición no constituya actividad económica, deberán presentar factura al Real Club Pineda de Sevilla, aplicando la retención correspondiente al premio que obtenga.

Una vez hecho esto, se debe rellenar el correspondiente formulario de Solicitud de Traspaso de saldos, a su disposición en el Real Club Pineda de Sevilla.

El pago de la cantidad solicitada a traspasar se realizará a los 30 días mes vencido de la jornada en la que se celebró la carrera, según el correspondiente acuerdo de la Junta Directiva de la SFCCE.

25ª El Real Club Pineda de Sevilla no contrae, ni contraerá relación laboral ni mercantil con ninguna de las personas encargadas del cuidado de los caballos y enseres que se encuentren en cualquiera de las instalaciones de la Sociedad. Los Sres. Propietarios y Entrenadores serán los únicos responsables de sus relaciones con otras personas derivadas de cualquiera de sus actuaciones motivadas con ocasión de la presente Temporada, por lo que deberán presentar la documentación necesaria que acredite su relación laboral. Asimismo, propietarios y/o entrenadores serán responsables de las posibles actuaciones del personal a su cargo frente a la Sociedad Organizadora.

26ª El Real Club Pineda de Sevilla podrá celebrar carreras complementarias a este programa, que tendrá que aprobar la Sociedad de Fomento, y cuyas condiciones serán publicadas en tiempo y forma.

27ª Los propietarios de los caballos participantes, quienes fueron sus criadores, los colores de la cuadra, el nombre de las cuadras participantes, el nombre de los caballos participantes, los jockeys, los jinetes no profesionales, los aprendices, los mozos, los auxiliares, los veterinarios, los Comisarios de Carreras, los Jueces de Pista, los Jueces de Llegada, de Peso, de Salida, así como cualquier persona física o jurídica que directa o indirectamente participe en la organización y/o desarrollo de cualquier carrera o carreras que integren el presente programa,

- Ceden expresamente a su derecho de imagen en cualquier medio como televisión, periódicos, revistas, videos, etc.
- Aceptan por el hecho de participar en las carreras de dicho programa que cualquier derecho de su imagen en lo que concierne al presente programa, es un derecho único y exclusivo del Real Club Pineda de Sevilla como Sociedad Organizadora.
- Igualmente aceptan que su nombre o imagen figure en cualquier documentación escrita que sirva de soporte para los apostantes o como medio, que Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla entienda que es necesario publicar para el buen desarrollo de las carreras, es un derecho único y exclusivo de la Sociedad Organizadora.

Las condiciones de la publicidad que porten los jinetes o los colores de los propietarios se regularán por lo dispuesto en el Anexo IX del Código de Carreras. Asimismo, El Real Club Pineda de Sevilla deberá autorizar la publicidad indicada de forma expresa.

CARGOS HÍPICOS PROPUESTOS POR EL REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA:

COMISARIOS DE CARRERAS

D. CARLOS LACAVE DE ASPE
D. FERNANDO MUÑOZ NÚÑEZ
D. JOSÉ BARÓN FERNÁNDEZ
D. FERNANDO PEREZ PALLARES

JUEZ DE PESO

D. GABRIEL BERMEJO MIRANDA
D. JOSÉ JOAQUÍN LÓPEZ PAREJO (ADJUNTO)

JUEZ DE SALIDA

D. JUAN MANUEL ESCOBAR ROMERO

JUEZ DE LLEGADA

D. PEDRO PIÑAR FILPO
D. ALVARO BARÓN FERNÁNDEZ (ADJUNTO)

VETERINARIOS OFICIALES

D^a. BEATRIZ HERRERA MARTÍN
D^a. AMPARO CABEZA NUÑEZ